

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR



Protocolo

2014	17	01	13	P001623
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE
ACUERDOS DE LA SOCIEDAD IMPLEMENTAL
SYSTEMS, S.L. DEL AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL DE LA SUCURSAL DE ECUADOR

CUANTIA: \$10.500,00

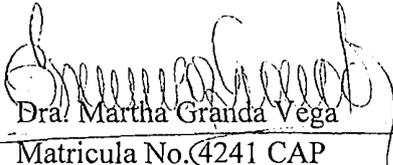
DI: 5 COPIAS

Quito, a diecinueve de Diciembre del 2.014

Granda & Granda
ABOGADOS

Señora Notaria,

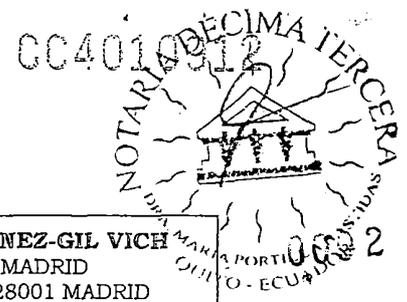
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, Protocolización de la Escritura de Acuerdos de la Sociedad IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L. lo cual consiste en Aumentar el Capital Social de la sucursal de Ecuador.


Dra. Martha Granda Vega
Matricula No. 4241 CAP

04/2014



JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH
NOTARIO DE MADRID
C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74



**PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS DE LA SOCIEDAD IM-
PLEMENTAL SYSTEMS, S.L.**

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO -----

EN MADRID, a uno de diciembre de dos mil catorce. ----

ANTE MÍ, **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH**, Notario de Madrid. -----

----- COMPARECE: -----

DON ALBERTO HERRANZ HERRERO, mayor de edad, soltero, administrativo, vecino de 28037 Madrid, con domicilio en la calle Santa Leonor, 61. Con D.N.I. y N.I.F. número 7.496.016-V, vigente que me exhibe. -----

INTERVIENE en representación, como Administrador Solidario, de la entidad denominada **IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L.**, Número Fiscal B81775769, domiciliada en Madrid, calle Santa Leonor, 61, planta 3ª número 8, constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada el 1 de julio de 1.997, ante el Notario de esta Capital don Alejandro M. Velasco Gómez, inscrita en el Registro Mercantil en el tomo 12.305, folio 54, hoja número M-195.180, inscripción 1ª. -----

La actividad principal de la sociedad, según manifiesta



su representante es la importación, exportación, compra, venta y distribución de sistemas de software y hardware y demás sistemas informáticos, de telecomunicaciones y de ingeniería en general. La confección y mantenimiento de aplicaciones informáticas, así como la explotación de equipos y proyectos informáticos, de telecomunicaciones, de ingeniería y de gestión y la prestación de los servicios informáticos y de gestión tanto a particulares como a entidades. -----

Su legitimación para este acto resulta: -----

a).- De su nombramiento como Administrador Solidario de la sociedad, por tiempo indefinido, que tuvo lugar por acuerdo adoptado por la Junta General de Socios de la sociedad en su sesión celebrada el día 13 de julio de 2.012, elevado a público en escritura otorgada el 17 de julio de 2.012, ante el Notario de Madrid Don José Luis Martínez-Gil Vich, con el número 1.510 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el que causó la inscripción 9ª de la hoja de la sociedad. -----

Hago constar que he tenido a la vista copia autorizada de la escritura reseñada. -----

b).- Y del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad en su sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2.014, por el que se faculta expresamente al señor compareciente para este otorgamien-

04/2014



to, según así resulta de certificación expedida el mismo día, por el Administrador Solidario de la sociedad, el propio señor compareciente, cuya firma legítimo y cuya certificación de jo unida a esta matriz. -----

Me asegura el señor compareciente que se halla en el ejercicio de su expresado cargo, y que las facultades representativas del mismo mantienen su plena vigencia. -----

Yo el Notario, hago constar que a mi juicio las facultades representativas acreditadas son suficientes para el presente otorgamiento. -----

Tiene, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES Y APODERAMIENTO**, y al efecto -----

----- OTORGA: -----

Que eleva a públicos y por consiguiente deja formalizados los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad **IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L.** en su sesión celebrada el día 25 de noviembre de



2.014, tal como constan transcritos en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, y por lo tanto:-----

1.- Aprobar el acuerdo Primero de los adoptados por dicha Junta General, relativo al aumento de capital de la Sucursal en el Ecuador, en la forma y términos relacionados en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido para evitar su innecesaria repetición. -----

2.- Facultar a Doña Beatriz Pérez Álvarez, apoderada de la Sucursal en el Ecuador, para que realice todos los trámites necesarios de manera conjunta con la Doctora Doña Martha Granda Vega, Abogada, que queda autorizada para tal efecto hasta concluir con el trámite de aumento de capital. -----

El señor compareciente en su carácter de Administrador Solidario de la sociedad, ratifica en este acto el referido acuerdo de ampliación de capital, y el poder conferido a favor de las personas relacionadas, en la forma y términos que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la pla-

04/2014

CC4016910
NOTARIA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR



za. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que el compareciente manifiesta haber quedado informado del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su D.N.I., reseñados en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tienen capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libre-



04/2014



PROFESIONALES DE LA ECONOMÍA



EL SEÑOR ALBERTO HERRANZ HERRERO, en su calidad de Administrador de la entidad "IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA", con C.I.F. B-81775769.

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas de la Sociedad existe la que literalmente transcrita dice así: "En Madrid, a 25 de noviembre del 2014. Reunidos en el domicilio social de la compañía todos los socios, que representan la totalidad del capital social y el órgano de administración acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumentar el capital social de la sucursal en el Ecuador, en la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El órgano de administración presenta el preceptivo informe sobre la necesidad de aumentar el capital de la Sucursal de la compañía en el Ecuador. Tras debatirlo, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acuerdo primero. Aumentar el capital de la Sucursal en el Ecuador en la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS (US\$10.500,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo tanto, el nuevo capital de la Sucursal Implemental Systems C.L. EN EL Ecuador es de DE DOCE MIL QUINIENTOS (US\$12.500,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para el efecto, se autoriza realizar la respectiva transferencia por el valor antes indicado, es decir por la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la cuenta corriente de la sucursal en el Ecuador, cuenta No. 2100019178 del Banco PICHINCHA de Quito.

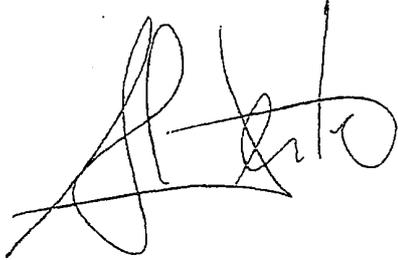


Acuerdo segundo.- Facultar a la señora Beatriz Pérez Álvarez, apoderada de la Sucursal en el Ecuador para que realice todos los trámites necesarios de manera conjunta con la doctora Martha Granda Vega, Abogada que queda autorizada para tal efecto hasta concluir con el trámite de aumento de capital.

Acuerdo tercero.- Facultar al Administrador para que pueda comparecer ante Notario y elevar a públicos los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes, de ser necesario (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Redactada y leída la presente acta en la misma reunión, fue aprobada por unanimidad por todos los presentes y firmada por todos los socios en su pie".

Y para que así conste, firmo la presente certificación, en Madrid, a 25 de noviembre del año 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. L. L. L.', written in a cursive style.

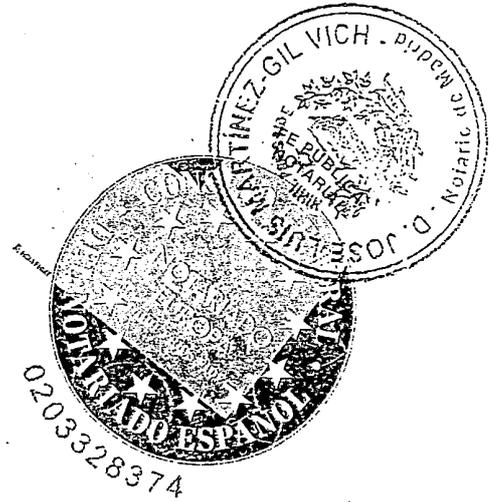
04/2014



ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA PARTE REQUIRENTE, la expido en cinco folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los cuatro anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a dos de diciembre de dos mil catorce; DOY FE.

1



Handwritten mark

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Luis
has been signed by
a été signé par Manlio - Gil Vich

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 03 DIC. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 098776
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Handwritten signature of Doña M^a Nieves González de Echóvarri Díaz

Doña M^a Nieves González de Echóvarri Díaz,
Firma delegada del Decano



NOTARIA DÉCIMA TERCERA

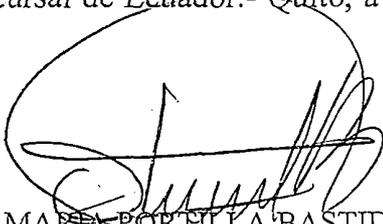
En aplicación a la Ley Notarial COYFE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 5

Quito, a 19 DIC 2014

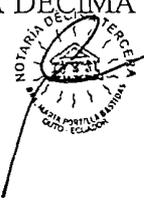
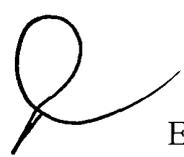
Handwritten signature of Dra. María Portillo Bastidas
Dra. María Portillo Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



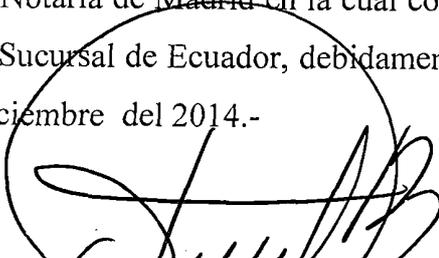
RAZON: A petición de la Doctora Martha Esperanza Granda Vega, con matrícula profesional número 4241 del Colegio de Abogados de Pichincha en esta fecha y en seis fojas útiles incluida la petición, PROTOCOLIZO en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, la Escritura de Acuerdos de la Sociedad IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L., otorgada en la Notaría de Madrid la cual consiste en el aumento de Capital Social de la Sucursal de Ecuador.- Quito, a 19 de Diciembre del 2014.-



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
 NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
 Dra. María Portilla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA

Es TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de la Escritura de Acuerdos de la Sociedad IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L., otorgada en la Notaría de Madrid en la cual consiste el aumento de Capital Social de la Sucursal de Ecuador, debidamente firmada y sellada en Quito, a 19 de Diciembre del 2014.-



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
 NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
 Dra. María Portilla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA



DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

3008

RAZON: Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-0328, de fecha 20 de Febrero del 2015, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, mediante la cual se aprueba el aumento de capital asignado de la sucursal de la compañía extranjera IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA, de nacionalidad española, tomo nota al margen de la Protocolización de acuerdos de la Sociedad IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L del aumento de capital social de la sucursal de Ecuador, otorgada en esta Notaria el 19 de Diciembre del año 2.014. Quito, 25 de Febrero del año 2.015.-


DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-

0328

0009

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 19 de diciembre del 2014 en la Notaría Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5060 de 27 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de octubre del 2012;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-164 de 26 de enero del 2015 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-034 de 18 de febrero del 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 2.000,00 a US\$ 12.500,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada el 19 de diciembre del 2014 en la Notaría Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 19 de diciembre del 2014, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA**, de nacionalidad española, de 5 de octubre del 2012; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 FEB 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

IVD/ TRÁM. 49908 / EXP. 164833



TRÁMITE NÚMERO: 13201

0020

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1036
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-0328
FECHA RESOLUCIÓN:	20/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10500,00
Capital	12500,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3325 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO: 143.
--



0011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

